

JULIUS BAER MULTICOOPERATION

Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo
R.C.S. Luxembourg B-44.963
(la "Sociedad")

Comunicaciones a los accionistas de los subfondos:

- JULIUS BAER STRATEGY BALANCED (CHF) / (EUR) / (USD)
- JULIUS BAER STRATEGY GROWTH (CHF) / (EUR)
- JULIUS BAER STRATEGY INCOME (CHF) / (EUR) / (USD)

Estimados accionistas:

Les comunicamos que el Folleto de la Sociedad va a experimentar los siguientes cambios en lo que respecta a la política de inversión de los subfondos antes citados (los "**Subfondos**").

En adelante, se diferenciará entre inversiones tradicionales e inversiones alternativas.

Inversiones tradicionales:

- En adelante, en lo relativo las inversiones de renta, se mencionarán expresamente también los bonos indexados a la inflación ("Inflation-Linked Bonds"), los empréstitos de países emergentes, los bonos con rentabilidad superior ("High Yield Bonds") así como los valores con garantía real ("Asset Backed Securities"; "ABS") y los valores con garantía hipotecaria ("Mortgage Backed Securities"; "MBS"). El marco de inversión correspondiente a las inversiones de renta será el siguiente:
 - para los BALANCED Funds, entre el 40% y el 70% (sin variar);
 - para los GROWTH Funds, entre el 10% y el 60%;
 - para los INCOME Funds, entre el 50% y el 80%;
 - para todos los Subfondos, en el caso de los ABS y MBS, en total hasta el máximo el 20% del patrimonio del Subfondo correspondiente.
- En adelante, en lo relativo las inversiones de acciones, se mencionarán expresamente también las acciones y otros valores de participación en capital de emisores de países emergentes, así como de sociedades inmobiliarias, fondos de inversión inmobiliaria de tipo cerrado cotizados en bolsa y Real Estate Investment Trusts (REITs) cotizados en bolsa. No obstante, las inversiones en sociedades de participación financiera y similares que invierten principalmente en fondos de inversión libre, en participaciones private-equity y en títulos valores vinculados a seguros no se incluirán dentro de la cuota de acciones de los Subfondos, sino que se imputarán a sus cuotas de las inversiones alternativas. El marco de inversión correspondiente a las inversiones en acciones será el siguiente:
 - para los BALANCED Funds, entre el 20% y el 60%;
 - para los GROWTH Funds, entre el 40% y el 85%;
 - para los INCOME Funds, entre el 10% y el 35% del patrimonio del Subfondo correspondiente.
- En adelante, estarán expresamente previstos los instrumentos del mercado monetario, así como los depósitos a la vista o las inversiones cancelables. El marco de inversión correspondiente a tales inversiones será el siguiente:
 - para los BALANCED Funds y los INCOME Funds, entre el 0% y el 40%;
 - para los GROWTH Funds, entre el 0% y el 49% del patrimonio del Subfondo correspondiente.

Las inversiones tradicionales también podrán realizarse indirectamente mediante derivados, productos estructurados o fondos objetivo.

Inversiones alternativas: El marco de inversión correspondiente a las inversiones alternativas oscila para todos los Subfondos entre el 0% y el 25%. Las siguientes inversiones estarán permitidas en el marco de las restricciones aplicables para OICVM:

- Los productos derivados y estructurados sobre índices de materias primas, los fondos de productos básicos o fondos negociables en mercado (ETF) de productos básicos, los productos estructurados

cotizados en bolsa sobre materias primas individuales en los que se excluye la entrega física y que no tengan derivados empotrados.

- Las participaciones de fondos del tipo abierto o ETF del tipo abierto sobre metales nobles que no tengan derivados empotrados.
- Los productos derivados y estructurados sobre índices de fondos de inversión libre, las participaciones de OICVM que invierten principalmente en estrategias alternativas, así como las participaciones cotizadas en bolsa de sociedades de participación financiera y similares que invierten principalmente en fondos de inversión libre.
- *Listed Private Equity*, es decir, participaciones cotizadas en bolsa de sociedades de participación financiera y similares que invierten principalmente en participaciones que no se negocian en bolsa ni en otro mercado regulado.
- Las participaciones cotizadas en bolsas de sociedades de participación financiera y similares, así como fondos que invierten principalmente en lo que se conoce como *Insurance Linked Securities* (bonos de catástrofes, etc.).

Misceláneos:

- En adelante, cada Subfondo podrá invertir más del 10%, pero en total no más del 49%, de su patrimonio en fondos objetivo.
- Las cuotas máximas de las inversiones en moneda extranjera (con respecto a la moneda de referencia correspondiente) ascienden a:
 - para los BALANCED Funds, al 60%;
 - para los GROWTH Funds, al 65%;
 - para los INCOME Funds, al 55% del patrimonio del Subfondo correspondiente.
- Por “países emergentes” se entiende, en general, los mercados de aquellos países que se encuentran en vías de desarrollo hacia un estado industrializado moderno y, por tanto, presentan un potencial elevado, pero también entrañan un mayor riesgo. En especial, incluye a los países que integran el S&P Emerging Broad Market Index o el MSCI Emerging Markets Index. Las posibles inversiones en la República Democrática de China se efectuarán exclusivamente mediante las acciones cotizadas en la Bolsa de Hong Kong.

Estas modificaciones entrarán en vigor el 1 de noviembre de 2012. Los accionistas de los Subfondos mencionados que no estén conformes con las modificaciones podrán devolver sus participaciones a la Sociedad hasta el 31 de octubre de 2012 sin que se les aplicara comisión de reembolso ninguna.

A petición puede obtenerse una copia gratuita del Folleto vigente de la Sociedad en el Domicilio social de la misma.

Luxemburgo, en septiembre de 2012
JULIUS BAER MULTICOOPERATION